DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

TECNOLOGIAS AVG S.A.S
Luis Alberto Valderrama
Gerente
Cel: 3112289345

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : f2d8e2d47c74cf80fc24f39aedce25c8bc87a4eadd55b50bbb77c5f61b2510098c03fa6b16a27bc8c26d123e11d1e00b

Número de Factura: FAVG-265
Fecha de Emisión: 11/03/2023
Fecha de Vencimiento: 10/04/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: TECNOLOGIAS AVG S.A.S.
Nombre Comercial: TECNOLOGIAS AVG S.A.S.
Nit del Emisor: 900494630
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6201

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CR 45 24 A 33 CONJ GUATAPURI CA D 16
Teléfono / Móvil: 3112289345
Correo: tecnologiasavg@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: Sistema Estrategico De Transporte Publico De Neiva S.a.s. - Setp Transfederal S.A.S.
Nombre Comercial: Sistema Estrategico De Transporte Publico De Neiva S.a.s. - Setp Transfederal S.A.S.
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900651344
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 -

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Neiva
Dirección: CARRERA 5A SUR No. 38 - 61
Teléfono / Móvil: 8713528
Correo: facturacion@setpneiva.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	SETP1	Contrato 025 de 2023 CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLOGICO EN LA ADMINISTRACION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL WEB WWW SETPNEIVA GOV CO CON TODOS SUS COMPONENTES LEY DE TRANSPARENCIA Y ATENCION AL CIUDADANO	A9	1,00	$ 2.521.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 478.991,60	19.00			$ 2.521.008,40

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

PERIODO DE EJECUCIÓN DESDE: : 1/02/2023 HASTA: 28/02/2023

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-03-11 11:12:04
Documento generado el: 2023-03-11 11:12:03
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		2.521.008,40
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		2.521.008,40
IVA		478.991,60
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		478.991,60
Total neto factura (=)		3.000.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 3.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Número de Autorización: 18764023169092 Rango desde: 157 Rango hasta: 500 Vigencia: 2023-06-21

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 025 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y TECNOLOGÍAS AVG S.A.S.

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
No.	CPS- 025 DE 2023.
ENTIDAD CONTRATANTE	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A S.
CONTRATISTA	NOMBRE: TECNOLOGÍAS AVG S.A.S. **NIT:** 900494630-4 **R.L.: LUIS ALBERTO VALDERRAMA GIL** **C.C.:** 17.664.695 de Florencia -Caquetá **DIRECCIÓN:** CARRERA 45 No. 24- 33 CONJ GUATAPURI CA D 16 **CORREO:** tecnologiasavg@gmail.com **CELULAR:** 311 2289345 **CIUDAD:** Neiva (H).
INFORMACIÓN TRIBUTARIA	RESPONSABLE DE IVA.
OBJETO	***"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLÓGICO EN LA ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB WWW.SETPNEIVA.GOV.CO CON TODOS SUS COMPONENTES, LEY DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO".***
VALOR	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO, DISCRIMINADOS ASÍ:** VALOR CONCEPTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: QUINCE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 15.126.050,42) M/CTE. Y POR CONCEPTO DE IVA: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 2.873 949,58) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	**SEIS (6) MESES,** contados a partir del acta de inicio.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP No.**: CD12-54 DEL 25 DE ENERO DEL 2023 **CÓD. PRESUPUESTAL/RUBRO:** 232020200801. **DENOMINADO:** SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES. **VALOR:** DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000) M/CTE.
FECHA Y SUSCRIPCIÓN	26 ENE 2023

Entre los suscritos a saber **FAIBER SANDOVAL CUMBE**, mayor de edad, vecino de Neiva (H), identificado con cédula de ciudadanía **N°7.723.526** de **Neiva (H)**, quien obra en su condición de Gerente del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**, designado mediante Decreto No.0506 del 2022 *"Por medio del cual se hace un nombramiento"* expedido por el Alcalde Municipal de Neiva el quince (15) de julio de 2022, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Neiva el 04 de agosto de 2022, conforme consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Neiva, el 05 de agosto de 2022, debidamente facultado para contratar en nombre del **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**, como representante legal, conforme a lo estipulado en el artículo 31 de sus estatutos y quien en adelante se denominará **SETP TRANSFEDERAL S.A.S**; y por la otra parte, **TECNOLOGÍAS AVG S.A.S.**, con **NIT.900494630- 4**, la cual es representada legalmente por el señor **LUIS ALBERTO VALDERRAMA GIL**, identificado con cédula de ciudadanía **No.17.664.695** expedida en **Florencia-Caquetá**, y quien en adelante se denominará **El CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **Contrato de Prestación de Servicios**, el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se señalan, previa las siguientes Consideraciones: 1) Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución. 2) Que, según estudios previos de **enero de 2023** realizado por Gerente de la entidad remite la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 025 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y TECNOLOGÍAS AVG S.A.S.

documentación para iniciar el proceso de contratación correspondiente. 3) Que para amparar este contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte inicial, expedido por el Gerente de la entidad, con cargo al código allí señalado del presupuesto de la actual vigencia fiscal donde existe la disponibilidad presupuestal suficiente para garantizar el compromiso derivado del presente contrato. 4) Que una vez analizada la propuesta presentada por **TECNOLOGÍAS AVG S.A.S.** se estableció que cuenta con la capacidad requerida para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato, además de su idoneidad y experiencia en esta materia, por lo que considera pertinente su contratación. 5) Que este contrato en su ejecución y liquidación se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. 6) Que el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que entre las causales de contratación directa hace referencia a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. 7) Que EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses que le impidan celebrar y ejecutar este contrato, y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo procederá conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. 8) Que la documentación que sustenta la necesidad y en general sirve de soporte precontractual al proceso de contratación se encuentra incorporada en la respectiva carpeta del contrato, documentación que para todos los efectos legales hace parte integral del presente acuerdo de voluntades. 9) El presente acto jurídico, se regirá además por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO: ***"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLÓGICO EN LA ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB WWW.SETPNEIVA.GOV.CO CON TODOS SUS COMPONENTES, LEY DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO"***. CLÁUSULA SEGUNDA. — OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Brindar apoyo al desarrollo de módulos de participación e interacción ciudadana de la página web del sistema estratégico de transporte público de Neiva. **2.** Asesorar en las estrategias de actualización en las diferentes plataformas virtuales del SETP. 3. Implementar estrategias de marketing digital, internet 2.0, y comunicación a lo concerniente a la implementación del sistema estratégico de transporte público. **4.** Brindar apoyo en los diseños gráficos de las piezas publicitarias corporativas que hacen parte de la promoción y divulgación para la implementación del sistema estratégico de transporte público de Neiva. **5.** Brindar apoyo instalación de las licencias de ofimática y demás software especializado que adquiera el SETP TRANSFEDERAL.S.A.S., en los computadores que este disponga. **6.** Efectuar la revisión y actualización permanente de la página web del sistema estratégico de transporte público - SETP TRANSFEDERAL SAS de la ciudad de Neiva. **7.** Contribuir con la promoción y divulgación de la implementación del SETP, mediante los diferentes medios y redes sociales a que tengan acceso. **8.** Apoyar las visitas presenciales y diferentes requerimientos del Ministerio de Transporte, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás entes de control y auditorías externas, relacionados con el SETP TRANSFEDERAL SAS. **9.** Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones en la entidad y/o sector. **10.** Promover el uso efectivo del derecho de acceso de todas las personas relacionada con el SETP TRANSFEDERAL S.A.S, a las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro de los límites establecidos por la Constitución y la Ley. **11.** Mantener actualizado el módulo de Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional con información suministrada de las diferentes áreas del SETP TRANSFEDERAL SAS. **12.** Coordinar y administrar las cuentas de correo corporativo del SETP TRANSFEDERAL SAS, para el personal autorizado para las mismas. **13.** Brindar soporte en administración de usuarios (habilitación, deshabilitación, soporte) del sistema de Gestión Documental. **14.** Brindar apoyo en la supervisión de los contratos, cuando sea designado por el Gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. **15.** Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo y manejo de las impresoras disponibles en las instalaciones del SETP TRASNFEDERAL S.A.S. **16.** Apoyar en el Backup de los equipos tecnológicos del sistema estratégico de transporte público de Neiva. **17.** El Contratista deberá garantizar la disponibilidad de un Ingeniero de Sistemas, con mínimo dos (2) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional para la ejecución del objeto contractual. 18. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y que requiera desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el costo del desplazamiento, estos es tiquetes y gastos de viaje. 2. Cumplir con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión (si lo hay) para la entrega de los productos requeridos. 3. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 025 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y TECNOLOGÍAS AVG S.A.S.

propias de la profesión o actividad. 4. Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional. 5. Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos. 6. Guardar la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para el desarrollo del objeto del presente contrato. 7. Respetar las normas y reglamentos de SETP TRANSFEDERAL S.A.S. 8. Poner al servicio del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Informar cuando el SETP TRANSFEDERAL S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer SETP TRANSFEDERAL S.A.S. 10. Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas. 11. Devolver al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado. 12. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales. 13. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, si no se encuentra inscrita aún. Ésta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad contratante, según el caso. 14. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 15. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 16. Asistir a las reuniones y comités, cuando así se requiera y sea designado por el Gerente del SETP. 17. En caso de utilizar equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato, permitir la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor. 18. A la finalización del contrato, entregar en medio magnético y físico, la información correspondiente a la ejecución contractual, cuando sea requerida por el supervisor o el apoyo a la supervisión. 19. Firmar la correspondiente acta de liquidación cuando sea convocado por la entidad. 20. Atendiendo a lo establecido en la Resolución N°004 del 2023 "*Por Medio De La Cual Se Suspende De Forma Temporal La Exigencia Y Verificación De Algunos Documentos Pre-Contractuales Para La Celebración Y Legalización De Los Contratos Celebrados Durante La Vigencia 2023 Por El Setp Transfederal S.AS. Y Se Dictan Otras Disposiciones*", el contratista deberá presentar para su primera cuenta de cobro, el Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Neiva (H), valido para contratación, y el soporte de pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de la dirección general y del control y vigilancia que el **SETP TRANSFEDERAL S.A.S** debe ejercer sobre la ejecución del presente contrato, **EL CONTRATISTA** responderá por la oportuna ejecución de este contrato dentro del plazo previsto y responderá por los hechos y omisiones que le fueran imputados. **CLÁUSULA TERCERA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**: Además de las obligaciones usuales y naturales en este tipo de contratos, el **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.** tendrá las siguientes. 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. 2. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en desarrollo o con ocasión de la ejecución de contrato. 3. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. 4. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados, en la forma establecida en el presente contrato. 5. Respetar la metodología empleada por EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto del contrato la cual a su vez deberá ajustarse al objeto del mismo. 6. Coordinar lo concerniente al desplazamiento de la contratista a la ciudad de Neiva para atender asuntos propios de la ejecución contractual, sin que ello implique el pago de los gastos de viaje. 7. Proporcionar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 8. Coordinar con EL CONTRATISTA todo lo pertinente para un adecuado logro del objeto del contrato. 9. Suministrar al contratista número de usuario y contraseña para el registro de su hoja de vida en el SIGEP. Ésta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad. 10. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la Ley. **CLÁUSULA CUARTA. - EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES**: El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual con autonomía e independencia sin cumplimiento de horarios ni subordinación. Este contrato no constituye vinculación laboral entre **EL CONTRATISTA** y **SETP TRANSFEDERAL S.A.S**, ni entre ésta y el personal del contratista, y por lo tanto, **EL CONTRATISTA**, o su personal no tiene derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor de los honorarios aquí acordados. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 025 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y TECNOLOGÍAS AVG S.A.S.

DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, fiscales y tributarios, las partes convienen que el valor del presente contrato se establece en la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO, DISCRIMINADOS ASÍ:** VALOR CONCEPTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: QUINCE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 15.126.050,42) M/CTE., Y POR CONCEPTO DE IVA: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 2.873.949,58) M/CTE. **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: El SETP TRANSFEDERAL S.A.S** pagará al **CONTRATISTA** mediante mensualidades vencidas, cada una por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) M/CTE.** y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato y actividades y/o productos efectivamente entregadas y avaladas por el supervisor librando a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. las sumas que no se lleguen a ejecutar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentacion del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Además de lo anterior, el pago final estará supeditado a la firma del acta de recibo final. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el flujo de caja de la entidad. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO: A) PLAZO DE VIGENCIA:** El presente Contrato estará vigente por el termino de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **B) PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del acta de inicio. **CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS:** El **SETP TRANFEDERAL S.A.S** considera que atendiendo la naturaleza del objeto contractual, son previsibles los riesgos inherentes al cumplimiento calidad del servicio y los de naturaleza que involucran la prestación de servicios por parte de una operaria adquiridos dentro del objeto, se tiene previsto que la persona natural o jurídica que se contrate constituya a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. póliza de garantía que comprenda los siguientes amparos, para garantizar la normal ejecución del objeto a contratar:

AMPAROS					
AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Póliza de Seguros	5% del valor total del contrato	Termino de vigencia y tres (3) años más.	X	

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentarse a favor del SETP **TRANSFEDERAL S.A.S.** dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato. En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar al **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.** como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción. **PARÁGRAFO PRIMERO: APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso. En el evento de incumplimiento de las obligaciones del contratista relativas a mantener la suficiencia de la garantía, una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:** El Contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 025 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y TECNOLOGÍAS AVG S.A.S.

vigencia, según el caso. **CLÁUSULA NOVENA. - RIESGOS**: Los riesgos tipificados para el presente del contrato, se establecen conforme el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA — INDEMNIDAD**: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. de Neiva de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA UNDÉCIMA -AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**: De conformidad con los dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 15, 16, 17 y 19 de la Ley 100 de 1993 modificados por la Ley 797 de 2003, Art. 4 del Decreto 1670 del 2007 derogado parcialmente por el Decreto Nacional 728 de 2008 y demás normas que rigen la materia, el contratista deberá mantenerse al día en el pago de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, pensión y ARL), para lo cual deberá efectuar los aportes correspondientes de cada mes y será requisito para todos los pagos efectuados por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en virtud de este contrato. El incumplimiento de esta obligación acarreará para EL CONTRATISTA las sanciones previstas en las citadas disposiciones y en tal caso, EL CONTRATISTA autoriza al SETP TRANSFEDERAL S.A.S a efectuar los descuentos correspondientes. **CLÁUSULA DUODÉCIMA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: De acuerdo a lo previsto en el inciso tercero, numeral segundo, del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, la entidad podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una pena pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato, suma que hará efectiva el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - MULTAS**: En caso de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones por parte del contratista, este pagará al SETP TRANSFEDERAL S.A.S., multas sucesivas del 0.1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o haciendo efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. Estas sumas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIONES Y SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: El SETP TRANSFEDERAL S.A.S., se obliga a reservar la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE., que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2023, al código presupuestal descrito en el certificado de disponibilidad presupuestal antes señalado. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. -SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. ejercerá el control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de su Gerente, quien podrá designar un apoyo a la supervisión. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra inmerso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley (en especial en las leyes 617 de 2000, 821 de 2003, 734 de 2002, 190 de 1995, 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demas normas) que le impida suscribir el presente contrato, y que en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan celebrar contratos con las entidades estatales. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO:** Acorde con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, teniendo en cuenta que se logró un acuerdo sobre el objeto y la contraprestación del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA- EJECUCIÓN:** El presente contrato queda perfeccionado con el acuerdo entre las partes que se entiende realizado con la firma del contrato. Para su ejecución se requiere: a) Haberse emitido el correspondiente registro presupuestal, b) Haber sido designado el interventor y/o supervisor y c) Haberse impartido por escrito la orden de inicio d) De

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 025 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y TECNOLOGÍAS AVG S.A.S.

conformidad con los articulos 41 de la Ley 80 de 1993, en armonia con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 6° del Decreto N° 723 del 2013 para la ejecución se requerirá el inicio de la cobertura de la afiliación al sistema general de riesgos laborales (ARL). CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – GASTOS: Son de cargo del CONTRATISTA, los gastos que ocasionen la legalización y perfeccionamiento del presente contrato. El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. no reconocerá pago adicional alguno que se ocasionen al momento de realizar los pagos, descuentos y tributos que se lleguen a generar en la relación contractual. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DESCUENTOS Y TRIBUTOS: EL CONTRATISTA deberá presentar para su primera cuenta de cobro, el Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Neiva (H), valido para contratación, y el soporte de pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados del contrato, a que haya lugar. Lo anterior, atendiendo a lo establecido en la Resolución N°004 del 2023 "*Por Medio De La Cual Se Suspende De Forma Temporal La Exigencia Y Verificación De Algunos Documentos Pre-Contractuales Para La Celebración Y Legalización De Los Contratos Celebrados Durante La Vigencia 2023 Por El Setp Transfederal S.A.S. Y Se Dictan Otras Disposiciones*". Todas las rentas que surjan del presente contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: a) La hoja de vida diligenciada por el contratista: b) La propuesta presentada por el contratista, c) La afiliación a la ARL, d) Acta de inicio, e) Todos los demás que surjan en desarrollo y ejecución del presente contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en los articulos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la ley 80 de 1993 y a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; b) Transacción; c) Conciliación; d) Amigable composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tales efectos. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual en la ciudad de Neiva. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto por la ley 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

26 ENE 2023

Para constancia se firma en Neiva, a los

FAIBER SANDOVAL CUMBE-
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S

LUIS ALBERTO VALDERRAMA GIL
CC. 17.664.695 de Florencia (C)
R.L. TECNOLOGÍAS AVG
NIT. 900494630-4

V.Bo. DANIELA RIVERA GARCIA
Líder área jurídica SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyectó. JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Apoyo área jurídica SETP TRANSFEDERAL S.AS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **17.644.695**

VALDERRAMA GIL

APELLIDOS

LUIS ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-AGO-1969**

FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-OCT-1987 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00132178-M-0017644695-20081129 **0007135754A 1** 6700018179

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Neiva Vida y Paz

Fecha de Emisión 06/03/2023

No. de Recibo 23010410004427

DERECHOS DE CONTRATACION O.P

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
TECNOLOGIAS AVG S.A.S	900494630	3112289345	K 45 24A 33

No.	DESCRIPCION DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	1	$ 15.126.051	0,00	$ 0
2	ESTAMPILLA PRODEPORTE	1	$ 15.126.051	1,00 %	$ 151.000
3	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	$ 15.126.051	2,00 %	$ 303.000
4	ESTAMPILLA PROUSCO	1	$ 15.126.051	0,00	$ 0

BANCO ... DE SANTANDER DE NEIVA
06 MAR 2023
Recibido con pago

OBSERVACIONES: *CTO PRE SER NO. 025-2023 TRANS*

(415)7709998000506(8020)002301041000442 7(3900)000045400 0(96)20230331

FECHA DE OBLIGACIÓN	06/03/2023
FECHA DE VENCIMIENTO	31/03/2023
TOTAL A PAGAR	$ 454.000

Imprimió: ELCYOR -07:54:09 - 190.90.245.34

COPIA CONTRIBUYENTE

ACTA APROBACION DE PÓLIZA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 DE 2023.

A los treinta (30) días del mes de enero de 2023, se procede a revisar y aprobar la **PÓLIZA N° N-V-100082422**, cuyo amparos son los que se describen a continuación en una tabla, expedida por la compañía de seguros **"Seguros Mundial"**, a favor del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva S.A.S - SETP **TRANSFEDERAL S.A.S**, para garantizar el cumplimiento del **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLÓGICO EN LA ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB WWW.SETPNEIVA.GOV.CO CON TODOS SUS COMPONENTES, LEY DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO"** suscrito con el señor **LUIS ALBERTO VALDERRAMA GIL** representante legal de **TECNOLOGÍAS AVG S.A.S.**

AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR
cumplimiento	2023-01-26	2024-04-05	$ 1.800.000
Calidad de los bienes	2023-01-26	2026-12-06	$ 900.000

Se aprueba la póliza citada en la referencia, por reunir los requisitos de vigencia y cuantia exigidos por el SETP **TRANSFEDERAL S.A.S,** de acuerdo a la CLÁUSULA OCTAVA del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025 DE 2023.**

Aprobado por:

FAIBER SANDOVAL CUMBE
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

V° B° DANIELA RIVERA GARCIA
Líder Área Jurídica y Contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyectó: JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Apoyo área jurídica SETP TRANSFEDERAL S.A.S

ALCALDÍA DE NEIVA

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 23159110000905

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 28/02/2023

Cédula: 900494630

Nombre: **TECNOLOGIAS AVG S.A.S.**

Dirección: Cra. 42 nro. 18a-08 Bloque F Apto. 405

Valido Hasta: **31/03/2023**

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Codigo QR

TESORERA MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

ALCALDÍA DE NEIVA

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 23159110000769

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 27/02/2023

Cédula: 17644695

Nombre: **VALDERRAMA GIL LUIS ALBERTO**

Dirección: AV LA TOMA 6 69 AP 401

Valido Hasta: **31/03/2023**

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Codigo QR

TESORERA MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

V 9/01/23

TRANSFEDERAL	**SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA** **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.** **NIT: 900651344 - 6.**	Primero Neiva

Codigo: FR-GAF-07

Versión: 01

Fecha:31-12-2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

N°: CD12 - 54

EL ORDENADOR DEL GASTO

C E R T I F I C A :

Que en el Presupuesto General de Gastos de SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S, de la presente vigencia fiscal existe Disponibilidad Presupuestal en la siguiente apropiación.

DEPENDENCIA: APORTES ENTES TERRITORIALES AL PROYECTO

Item	Cod Presupuestal	C.Costo	Descripcion Presupuestal	Recurso	Valor
1	232020200801	0370	Servicios jurídicos y contables	1002.-Disponibilidad inicial recursos ente territorial	18.000.000,00
				TOTAL:	18.000.000,00

DIECIOCHO MILLONES PESOS M/CTE.

OBJETO : CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLÓGICO EN LA ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB WWW.SETPNEIVA.GOV.CO CON TODOS SUS COMPONENTES LEY DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

NEIVA . 25 de enero de 2023

FAIBER SANDOVAL CUMBE

GERENTE

ESPERANZA VARGAS OLIVERO

Elaborò

LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ.

Revisò

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

EL ORDENADOR DEL GASTO

C E R T I F I C A :

Oue a favor de: **TECNOLOGIAS AVG S.A.S.**
Identificado con C.C. o Nit: **900494630**
Se constituyó el Registro: **RP12 - 51**
Dependencia: **APORTES ENTES TERRITORIALES AL**
CDP : **CD1254**
Menor vr. Disponibilidad: **0,00**
Numero del Contrato: **CPS/025/23**

Item	Cod Presupuesta	C.Costo	Descripcion Presupuestal	Recurso	Valor
1	232020200801	0370	Servicios jurídicos y contables	1002.-Disponibilidad inicial recursos ente territorial	18.000.000,00

TOTAL: 18.000.000,00

DIECIOCHO MILLONES PESOS M/CTE.
OBJETO : CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLÓGICO EN LA ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB WWW.SETPNEIVA.GOV.CO CON TODOS SUS COMPONENTES LEY DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

NEIVA ,26 de enero de 2023

FAIBER SANDOVAL CUMBE
GERENTE

ESPERANZA VARGAS OLIVERO
Elaborò

LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ
Revisò

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 025 DE 2023
SUSCRITO ENTRE EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. Y TECNOLOGÍAS AVG S.A.S.

En la ciudad de Neiva, el día primero (01) de febrero de 2023, se reunieron, **FAIBER SANDOVAL CUMBE,** gerente del **SETP TRANSFEDERAL S.A.S.**, en calidad de supervisor la Dra. **LUCY NORELLY LOAIZA VELAZQUEZ** como apoyo a la supervisión y **LUIS ALBERTO VALDERRAMA GIL** representante legal **de TECNOLOGÍAS AVG S.A.S,** en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 025 del 2023.**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.	**CPS- 025 DE 2023**
ENTIDAD CONTRATANTE:	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
CONTRATISTA:	**NOMBRE: TECNOLOGÍAS AVG S.A.S.** **NIT:** 900494630-4 **R.L.: LUIS ALBERTO VALDERRAMA GIL** **C.C.:** 17.664.695 de Florencia -Caquetá **DIRECCIÓN:** CARRERA 45 No. 24- 33 CONJ GUATAPURI CA D 16 **CORREO:** tecnologiasavg@gmail.com **CELULAR:** 311 2289345 **CIUDAD:** Neiva (H).
OBJETO:	***"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLÓGICO EN LA ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB WWW.SETPNEIVA.GOV.CO CON TODOS SUS COMPONENTES, LEY DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO"***
VALOR:	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO, DISCRIMINADOS ASÍ:** VALOR CONCEPTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: QUINCE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 15.126.050,42) M/CTE., Y POR CONCEPTO DE IVA: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 2.873.949,58) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**SEIS (6) MESES,** contados a partir del acta de inicio.
FECHA CONTRATO:	Veintiséis (26) de enero de 2023.

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA
SETP TRANSFEDERAL S.A.S
Nit. 900.651.344-6

FECHA DE INICIO:	Primero (01) de febrero de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta (30) de julio de 2023.
CDP	N° CD12-54 del 25 de enero de 2023.
RP	N° RP12-51 del 26 de enero de 2023.
ARL	202301011445757

En constancia se firma como aparece.

FAIBER SANDOVAL CUMBE
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S

LUIS ALBERTO VALDERRAMA GIL
CC. 17.664.895 de Florencia (C)
R.L. TECNOLOGÌAS AVG
NIT. 900494630-4

LUCY NORELLY LOAIZA VELAZQUEZ
Apoyo a la supervisión

V° B° DANIELA RIVERA GARCIA
Líder Área Jurídica y Contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyectó: JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Apoyo área jurídica SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2023 - 16:48:48
Recibo No. S001291541, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuB9UNn8EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TECNOLOGIAS AVG S.A.S.
Nit : 900494630-4
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 226902
Fecha de matrícula: 01 de febrero de 2012
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 16 de septiembre de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 45 NO. 23A-33 CASA D-16 GUATAPURI - Conjunto residencial guatapuri
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : tecnologiasavg@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8638224
Teléfono comercial 2 : 3112289345
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 45 NO. 23A-33 CASA D-16 GUATAPURI - Conjunto residencial guatapuri
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : tecnologiasavg@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 8638224
Teléfono notificación 2 : 3112289345
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 12 de enero de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2012, con el No. 31950 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TECNOLOGIAS AVG S.A.S.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Constituye objeto social. A) diseño de páginas web, montaje, mantenimiento, administración, actualización, capacitación. B) venta de dominios para web, venta de hosting para

web. C) publicidad en internet. D) publicidad impresa. E) diseño grafico. F) interventoria de contratos de hardware y software. G) diseño, programación e implementación de software aplicativo y especifico. H) venta de hardware, software y suministros tecnológicos. I) venta de servicios en soporte técnico, reparación de hardware, redes computacionales y de telecomunicaciones, redes eléctricas. J) venta e instalación de circuitos cerrados de televisión, cámaras ip, cámaras de vigilancia, y tableros de control. K) venta de suministros de papelería y elementos para oficina. L) capacitación en manejo de hardware y software, redes computacionales y de internet. M) en desarrollo del objeto la empresa podrá comprar, vender, adquirir, enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, recibir o dar en prenda, los primero e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar cualquier clase de títulos valores y aceptarlos darlos en pago, obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, conseguir registros de marca de patentes y privilegios, aceptarlos o cederlos a cualquier título, promover y formar empresas y negocios relacionados con la industria, recibir y aportar a ella toda clase de bienes, celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de toda clase de negocios, celebrar toda clase de actos o contratos, bien sean civiles, industriales, comerciales, financieros o de concesión que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines del objeto. N) actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica otras actividades empresariales todas las inherentes al desarrollo del objeto social y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, y financieras. Parágrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o este vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujecion a la Ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales o administrativas, personas naturales o jurídicas, etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir, e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos, interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el genero de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de accionistas. Parágrafo: El representante legal no tendrá restricciones de contratar por razon de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directametne con la existe ncia y el funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 12 de enero de 2012 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2012 con el No. 31950 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	LUIS ALBERTO VALDERRAMA GIL	C.C. No. 17.644.695

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J5820
Actividad secundaria Código CIIU: J6201
Otras actividades Código CIIU: J6209 J6190

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $76,580,008
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE. La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/02/2023 - 16:48:48
Recibo No. S001291541, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KuB9UNn8EB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14856471164

(415)7707212489984(8020) 000001485647116 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 4 6 3 0	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TECNOLOGIAS AVG S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
TECNOLOGIAS AVG S.A.S.	

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CR 45 24 A 33 CONJ GUATAPURI CA D 16

42. Correo electrónico tecnologiasavg@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 1 0 0 0 1	3 1 1 2 2 8 9 3 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 2 0 1 3 1	5 8 2 0	2 0 1 2 0 1 3 1	6 2 0 9	6 3 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 30 / 02 : 25: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO

Neiva, marzo 1 de 2023

Señores

SETP TRANSFEDERAL SAS

DR. FAIVER SANDOVAL CUMBE

Ciudad

SETP
Sistema Estratégico de Transporte Público

Comunicaciones Recibidas
Número Radicado: CR 2162
Fecha: 1/03/2023 Hora: 08:34:00
Folios: 1 Anexos: 0
Recibe: isabel rocio montero gasca

Asunto: CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Bajo autonomía de mi voluntad y conforme a lo dispuesto en los artículos 1959, 1960 y 1961 concordante con el código civil, comedidamente me dirijo a usted para autorizar la Cesión de Derechos Económicos por la suma de *TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE*, correspondiente al PRIMER PAGO en el periodo comprendido del 1/02/2023 hasta el 28/02/2023 del **Contrato de Prestación de Servicios Nro. 025 de 2023** suscrito el día 26 de ENERO de 2023, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLOGICO EN LA ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB WWW.SETPNEIVA.GOV.CO CON TODOS SUS COMPONENTES LEY DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO."**, el cual inició el día 1 de febrero de 2023 hasta el 30 de julio de 2023.

El derecho económico es por concepto de la ejecución del PRIMER PAGO **del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 025 de 2023,** cuya forma de pago es según la ***CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO:*** *El SETP TRANSFEDERAL S.A.S. pagará al CONTRATISTA, mediante mensualidades vencidas cada una por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) M/CTE. INCLUIDO IVA, y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato y actividades y/o productos efectivamente entregadas y avaladas por el supervisor, librando a favor del SETP TRANSFEDERAL SAS las sumas que no se lleguen a ejecutar PARAGRAFO PRIMERO: Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Además de lo anterior, el pago final estará supeditado a la firma del acta de recibo final. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el flujo de caja de la entidad.*

Los cuáles serán consignados a **JUAN CAMILO DUQUE COLLAZOS**, identificada con cedula de ciudadanía nro. 1.075.291.407 de Neiva a la cuenta de ahorros Nro. 45531883687 BANCOLOMBIA

Agradezco la atención que brinden a la presente

FIRMA:
NOMBRE DEL CEDENTE:
LUIS ALBERTO VALDERRAMA GIL
CEDULA 17.644.695/de Florencia Cqtá.

FIRMA: Juan Camilo Duque
NOMBRE DEL CESIONARIO:
JUAN CAMILO DUQUE COLLAZOS
CEDULA: 1.075.291.407 de Neiva H.
DIRECCION: Cra. 42 nro. 18ª-08

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.291.407**

DUQUE COLLAZOS

APELLIDOS

JUAN CAMILO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1995**

FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	**B+**	**M**
ESTATURA	G S RH	SEXO

25-SEP-2013 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1900100-00530435-M-1075291407 20131219 0036300590A 1 41051052

Certificado Bancario

Lunes, 20 de Enero de 2022

Señores
ALCALDIA DE NEIVA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JUAN CAMILO DUQUE COLLAZOS identificado(a) con CC 1075291407, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45531883687	2014/10/02	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país 01800 09 12345 Sucursales Telefónicas en el exterior España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14

Paula Andrea Velez Gomez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

INFORME DE OBLIGACIONES Y CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

1.DATOS GENERALES

CONTRATO No. 025 del 26 de Enero de 2023

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLOGICO EN LA ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB WWW SETPNEIVA.GOV.CO CON TODOS SUS COMPONENTES, LEY DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 1/02/2023 HASTA: 30/07/2023

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: TECNOLOGIAS AVG SAS

No. Documento de identificación: NIT 900.494.630-4 Régimen común _X_ Régimen simplificado _

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **FEBRERO 7869278272** Pago ARL: Si *X* NO ___

Consignar a la Cuenta: 45531883687 Del Banco: BANCOLOMBIA. Tipo de Cuenta Ahorros _X_ Corriente____

Pago No.:**01 / 06 FACTURA No. FAVG-265**

PERIODO DE EJECUCIÓN DESDE: : 1/02/2023 HASTA: 28/02/2023

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES Y MODIFICACIONES	$18.000.000,00
ADICIONES Y MODIFICACIONES	$0
HONORARIO A PAGAR (incluido IVA)	$ 3.000.000,00
HONORARIOS A PAGAR (sin incluir IVA)	$2 521.008,40
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	$ 3.000.000,00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 15.000.000,00

No. Registro Presupuestal a afectar: RP12 – 51 **Rubro Presupuestal:** 232020200801

No CDP: CD12-54 **Recurso:** 1002

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*)	$46.400,oo
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN(*)	$185.600,oo
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL*)	
APORTE VOLUNTARIO AFC(*)	
APORTE ARL(*)	$6.300,oo
TOTAL	**$238.300,oo**

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL		PRODUCTO
		OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1	Brindar apoyo al desarrollo de modulos de participación e interacción ciudadana de la página web del sistema estratégico de transporte público de Neiva.	• Realicé la publicación de informes exigidos por ley, los mismos suministrados por Financiera y Control Interno. • Cada uno de estos informes en su respectiva sección en el portal web setpneiva.gov.co **Anexo Nro. 1 – soportes de correos de solicitud de publicaciones e imágenes de publicaciones.** **– Formatos de solicitud de publicaciones**

2	Asesorar en las estrategias de actualización en las diferentes plataformas virtuales del SETP.	• Continué asesorando la publicación en redes sociales información suministrada por las diferentes dependencias. 1. Facebook 2. Twitter 3. Instagram **Anexo Nro. 2 – soporte de imágenes de Redes Sociales**
3	Implementar estrategias de marketing digital, internet 2.0 y comunicación a lo concerniente a la implementación del sistema estratégico de transporte público.	Realice la actualización del portal web setpneiva.gov.co, teniendo en cuenta los estándares de la Ley de Transparencia y Ley Anticorrupción.
4	Brindar apoyo en los diseños gráficos de las piezas publicitarias corporativas que hacen parte de la promoción y divulgación para la implementación del sistema estratégico de transporte público de Neiva.	Estuve presto a Brindar apoyo en los diseños gráficos de las piezas publicitarias corporativas. Diseñadas para el portal web y las Redes sociales del SETP TRANSFEDERAL SAS En el periodo no se solicitaron piezas publicitarias.
5	Brindar apoyo instalación de las licencias de ofimática y demás software especializado que adquiera el SETP TRANSFEDERAL SAS, en los computadores que este disponga.	• En este periodo no fueron instaladas licencias de ofimática y demás software especializado.
6	Efectuar la revisión y actualización permanente de la página web del sistema estratégico de transporte público - SETP TRANSFEDERAL SAS de la ciudad de Neiva.	• Realice la actualización del portal web setpneiva.gov.co, con información suministrada de las oficinas y funcionarios de la empresa. • Realice publicación de las comunicaciones emitidas por la oficina de comunicaciones del municipio de Neiva. **ANEXO NRO. 3 – Información subida al portal web**
7	Contribuir con la promoción y divulgación de la implementación del SETP, mediante los diferentes medios y redes sociales a que tengan acceso.	- Realice la publicación de noticias e informaciones que se destinen al público en general, se vienen publicando en las redes sociales existentes en el SETP TRANFEDERAL SAS. Como: Twitter, instagram y Facebook **ANEXO NRO. 2 – soporte de imágenes de Redes Sociales**

8	Apoyar las visitas presenciales y diferentes requerimientos del Ministerio de Transporte, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de hacienda y Crédito público y demás entes de control y auditorías externas relacionados con el SETP TRANSFEDERAL SAS	• En el presente periodo no tuvimos visitas presenciales.
9	Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones en la entidad y/o sector.	- Realice la generación de copia de seguridad (Backup) de los archivos que comprenden el portal web www.setpneiva.gov.co, bases de datos, imágenes e informes. **Se realizó backup Setpneiva.gov.co, El mismo reposa en el pc asignado y en un disco duro externo del SETP TRANSFEDERAL SAS**
10	Promover el uso efectivo del derecho de acceso de todas las personas relacionada con el SETP TRANSFEDERA S.A.S, a las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro de los límites establecidos por la Constitución y la Ley.	• Continué dando soporte a los requerimientos de los funcionarios y contratistas del SETP TRANSFEDERAL SAS. En lo referente al manejo del correo corporativo, portal web y publicación de informes.
11	Mantener actualizado el módulo de Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública Nacional con información suministrada de las diferentes áreas del SETP TRANSFEDERAL SAS	• Se actualizó el módulo de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública Nacional de acuerdo a la Resolución 1519 de 2020 con los nuevos estándares exigidos. **ANEXO NRO. 5 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información** **Pública Nacional**
12	Coordinar y administrar las cuentas de correo corporativo del SETP TRANSFEDERAL SAS	• Se crearon nuevas cuentas de correo para los nuevos contratistas y se deshabilitaron la de contratistas que ya no pertenecen a la entidad. • Se actualizo el directorio de contratistas en la web.

	para el personal autorizado para las mismas.	**ANEXO NRO. 4 – Correos Electrónicos**
13	Brindar soporte en administración de usuarios (habilitación, deshabilitación, soporte) del sistema de gestión documental	• Se brindó soporte en la creación de nuevos usuarios, contraseñas, accesos y administración del software. **ANEXO NRO. 6 – Software Gestión Documental**
14	Brindar apoyo en la supervisión de contratos, cuando sea designado por el gerente del SETP TRANSFEDERAL SAS	• No he sido asignado como supervisor de contrato alguno.
15	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y manejo de las impresoras disponibles en las instalaciones del SETP TRANSFEDERAL SAS	• Se instalaron computadores a los nuevos contratistas, se configuraron las impresoras y se ha estado atento a las solicitudes de los contratistas y funcionarios del SETP TRANSFEDERAL SAS
16	Apoyar en el Backup de los equipos tecnológicos del sistema de transporte público de Neiva	• Se manejan los Backup de los equipos en un disco duro externo asignado por el SETP TRANSFEDERAL SAS
17	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de un ingeniero de sistemas, con mínimo 2 años de experiencia general, contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional para la ejecución del objeto contractual.	• Se presentó a la Ing. CARLA PATRICIA TRUJILLO HERNANDEZ con profesión Ingeniería de Sistemas, con tarjeta profesional 70327222416TLM expedida el 13-feb-2012. • ANEXO: hoja de vida, acta del diploma d eingeniero, certificado Copnia, cedula y compromiso.
18	Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.	• He estado atento a las solicitudes del supervisor del contrato.
	OBLIGACIONES GENERALES:	
1	Atender cualquier solicitud que con relación al objeto contractual, efectúe el gerente del SETP TRANSFEDERAL SAS y que requiera desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así el SETP TRANSFEDERAL SAS el costo del desplazamiento, esto es tiquetes y gastos de viaje.	• Durante el periodo no fui requerido para desplazarme a otra ciudad.

2	Cumplir con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión (si lo hay) para la entrega de los productos requeridos.	• Cumplí con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión para la entrega de los productos requeridos.
3	Prestar los servicios contratados de acuerdo de acuerdo a las normas propias de la profesión o actividad.	• Presté los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de mi profesión.
4	Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional.	• Actué con lealtad y decoro acorde con la ética profesional.
5	Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos.	• He velado por la seguridad de los documentos e información guardando la documentación en carpetas para evitar la pérdida de los mismos..
6	Guardar la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respeto de toda la información, procedimientos y operaciones que le sean dadas a conocer por el SETP TRANSFEDERAL SAS para el desarrollo del objeto del presente contrato.	• Guardé la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos y operaciones que me dio a conocer el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para el desarrollo del objeto del presente contrato.
7	Respetar las normas y reglamentos del SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	• Respeté las normas y reglamentos del SETP TRANSFEDERAL S.A.S
8	Poner al servicio del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato	• Puse al servicio del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, todos mis conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato.
9	Informar cuando el SETP TRANSFEDERAL S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	• Informé al SETP TRANSFEDERAL S.A.S, sobre los avances de mis actividades y acepte las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
10	Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas.	• Entrego el **PRIMER INFORME** donde reporto y anexo copia de todas las evidencias de las actividades desarrolladas.

11	Devolver al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado.	• Devolveré al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. todos los documentos que éste me ha facilitado para la prestación de mis servicios.
12	Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales.	• Cumplí con las obligaciones de afiliación y aporte al Sistema de Seguridad Social Integral. Como soporte de ello adjunto: Formato de afiliación a ARL; Planilla integrada autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, comprobante de pago • Tecnologías AVG sas - **7869278272** • Carla Patricia Trujillo Hernández - **65766910**
13	Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, si no se encuentra inscrita aún. Ésta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad contratante, según el caso.	• Las personas jurídicas no presentamos SIGEP (Aclaración realizada por Juridica).
14	Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	• Presté mis servicios de manera eficaz y oportuna.
15	En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor .	• No se me ha asignado supervisión de contrato alguno.
16	Asistir a las reuniones y comités, cuando así se requiera y sea designado por el Gerente del SETP	• No fui citado a reuniones y comités.

17	En caso de utilizar equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato, permitir la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor.	• Permitiré la realización de copia de seguridad en el momento que lo requieran.
18	A la finalización del contrato, entregar en medio magnético y físico, la información correspondiente a la ejecución contractual, cuando sea requerida por el supervisor o el apoyo a la supervisión.	• Entregaré en medio físico y magnético la información correspondiente a la ejecución del contrato al finalizar el mismo..
19	Firmar la correspondiente acta de liquidación cuando sea convocado por la entidad.	• La firmaré en el momento de la liquidación
20	Atendiendo a lo establecido en la resolución 004 de 2023 "Por medio de la cual se suspende de forma temporal la exigencia y verificación de algunos documentos precontractuales para la celebración y legalización de los contratos celebrados durante la vigencia 2023 del SETP TRANSFEDERAL SAS y se dictan otras disposiciones", el contratista deberá presentar para su primera cuenta de cobro el paz y salvo municipal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal del municipio de Neiva (H), válido para contratación y el soporte del pago de los impuestos, tasas y contribuciones derivados del contrato.	• Se presenta en esta cuenta (**PRIMERA CUENTA**) el Paz y Salvo Municipal y el soporte de pago de impuestos y tasas.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del SETP TRANSFEDERAL S.A.S y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 025 del 2023.

Firma del Contratista: _____

LUIS ALBERTO VALDERRAMA GIL

C.C No.: 17.644.695 de Florencia Caquetá

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, razón por la cual autorizo el pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000,oo).

Nombre: **FAIBER SANDOVAL CUMBE** Firma: _____
Cargo: Gerente SETP TRANSFEDERAL SAS

Apoyo a la supervisión:

NOMBRE **LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ** Firma: _____
Cargo: Supervisor

Observación del Supervisor: _____

9/03/2022

Anexo Nro. 1 – soportes de correos de solicitud de publicaciones e imágenes de publicaciones.

Segundo seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2023 "PRIMERO NEIVA, EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS" Recibidos ×

nury.villamizar@setpneiva.gov.co
Neiva, febrero 07 de 2023 PARA: LIDERES DE PROCESOS SETP TRANSFEDERAL S.A.S. DE: AYDA NURY VILLAMIZAR VILLARR

Tecnologias AVG <tecnologiasavg@gmail.com>
para nury.villamiz ir

Respuesta al item de seguridad de la información

Adjunto archivo
...

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail



SOLICITUD PUBLICACIÓN PÁGINA WEB Recibidos ×

nury.villamizar@setpneiva.gov.co
para mí, L

Cordial Saludo,

Ingeniero Valderrama. Me permito adjuntar los siguientes documentos para su respectiva publicación en la página WEB de la Empresa SETP - TRANSFEDERAL S.A.S

PROCESO GESTIÓN JURÍDICA y CONTRATACIÓN

FR-GJC-01- Formato Lista de Chequeo Proceso Concurso de Mérito
FR-GJC-02 Formato Lista de Chequeo Proceso de Contratacion Directa (Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión)
FR-GJC-03 Formato Proceso Contratacion Licitación Pública
FR-GJC-04 Lista de Chequeo Proceso de Selección Mínima Cuantía
FR-GJC-05 Lista de Chequeo Proceso de Contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía
FR-GJC-06 Formato Lista de chequeo Proceso de Contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa
FR-GJC-07 Lista de Chequeo Proceso de Contratación Directa (Diferente a prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión)

Públicación Modificación del PAA 15 de febrero de 2022 Recibidos ×

LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ mié, 15 feb, 16:28 (hace

para mí, esperanza.vargas@setpneiva.gov.co

Buenas tardes: Para los tramites pertinentes adjunto la modificación al PAA con fecha 15 de febrero de 2023.

Cordialmente,

Lucy Norelly Loaiza Velásquez
Contadora Pública
Especialista en Revisoria Fiscal
T.P 80166-T
Contacto: 3122848546

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



SOLICITUD PUBLICACIÓN SEGUIMIENTO PLAN ESTRATEGICO Recibidos ×

nury.villamizar@setpneiva.gov.co jue, 16 feb, 10:52 (hace 12 días)

para mí

Cordial Saludo

Ingeniero me permito adjuntar II Seguimiento Plan Estratégico para su respectiva publicacion en la pagina WEB del SETP TRANSFEDERAL S A S

Gracias

AYDA NURY VILLAMIZAR VILLARREAL
Contratista de Apoyo Planificación Estrategica

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail



Anexo Nro. 2 – Soporte de imágenes de Redes Sociales

SETP Neiva
Publicado por Yennifer Medina · 6 de febrero a las 11:36 ·

#EnMedios | "La meta es implementar el SETP en el segundo semestre del 2023"



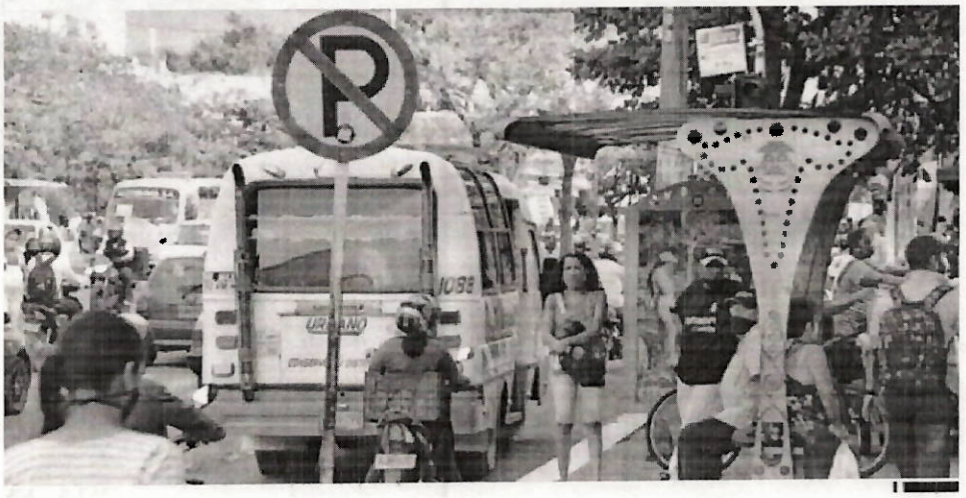
LANACION.COM.CO
"La meta es implementar el SETP en el segundo semestre del 2023" • La Nación
En diálogo con LA NACION Faiber Sardoval Cumbe, gerente del Sistema Estratégico de Transporte

SETP Neiva
Publicado por Yennifer Medina · 14 de febrero a las 16:07 ·

#BuenasNoticias En abril se tiene proyectado iniciar construcción de 573 paraderos de buses en Neiva

Cerca de $4.200 millones aprobó la junta directiva del Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva para la construcción e instalación de 573 paraderos y seis terminales de ruta en diversos puntos de la ciudad. Se trata de estructuras metálicas que permitirán que los usuarios accedan y desciendan de manera organizada de los buses.

Los paraderos se ubicarán en puntos... **Ver más**



SETP Neiva

Publicado por Yennifer Medina · 16 de febrero a las 17:16 ·

Anímate y dale un respiro a nuestro medioambiente movilizándote en bus, bicicleta o caminando este jueves 23 de febrero, en el primer Día Sin Carro y Sin Moto del año en Neiva.



SETP Neiva

Publicado por Yennifer Medina · 20 de febrero a las 16:43 ·

Mañana jueves en el #DíaSinCarroyMoto, usemos los medios de transporte alternativo o nuestro sistema de transporte colectivo para llegar a nuestros destinos, protegiendo el medioambiente.



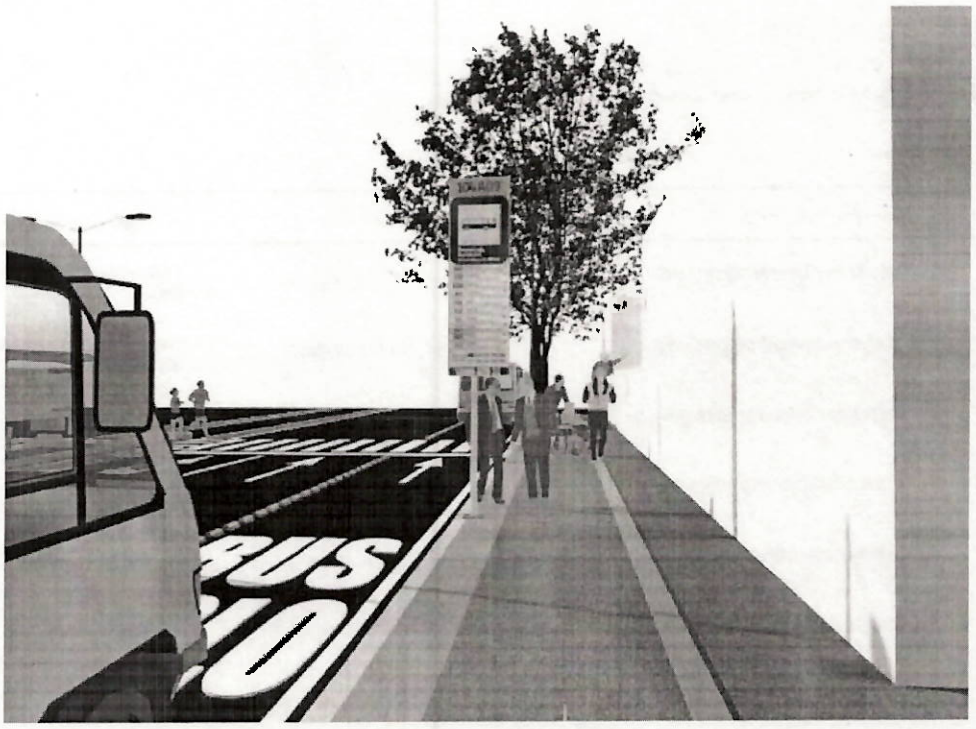
272
Personas alcanzadas

49
Interacciones

Promocionar publicación

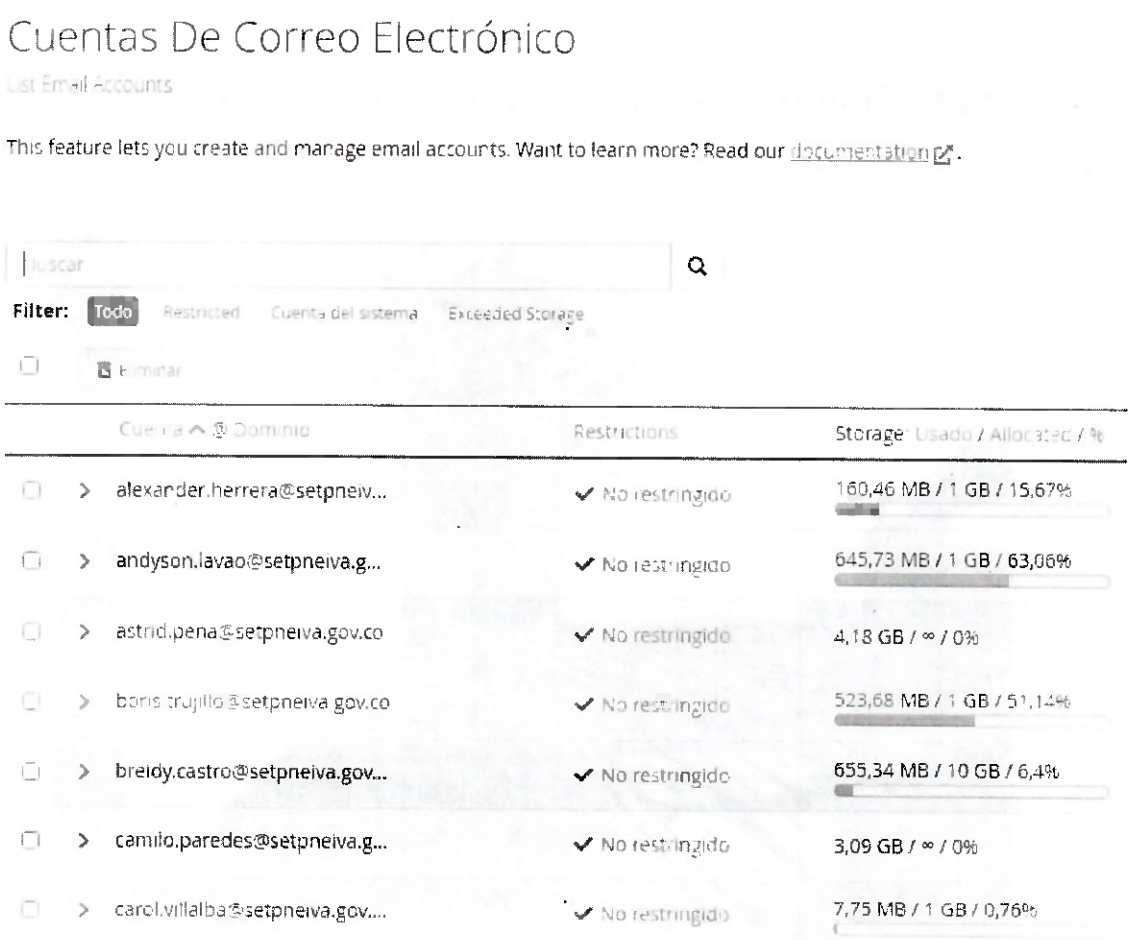
ANEXO NRO. 3 – Información subida al portal web

Aprobada Financiación para Construir 573 Paraderos de Buses en Neiva



En abril se tiene previsto iniciar la construcción de paraderos y terminales de ruta en la capital del Huila. Su financiación por aproximadamente $4 200 millones fue aprobada por la junta directiva del SETP.

ANEXO NRO. 4. – Correos Electrónicos



Cuentas De Correo Electrónico

List Email Accounts

This feature lets you create and manage email accounts. Want to learn more? Read our documentation.

Buscar

Filter: Todo Restricted Cuenta del sistema Exceeded Storage

Eliminar

Cuenta / Dominio	Restrictions	Storage: Usado / Allocated / %
alexander.herrera@setpneiv...	No restringido	160,46 MB / 1 GB / 15,67%
andyson.lavao@setpneiva.g...	No restringido	645,73 MB / 1 GB / 63,06%
astrid.pena@setpneiva.gov.co	No restringido	4,18 GB / ∞ / 0%
boris.trujillo@setpneiva.gov.co	No restringido	523,68 MB / 1 GB / 51,14%
breidy.castro@setpneiva.gov...	No restringido	655,34 MB / 10 GB / 6,4%
camilo.paredes@setpneiva.g...	No restringido	3,09 GB / ∞ / 0%
carol.villalba@setpneiva.gov....	No restringido	7,75 MB / 1 GB / 0,76%

ANEXO NRO. 5 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional

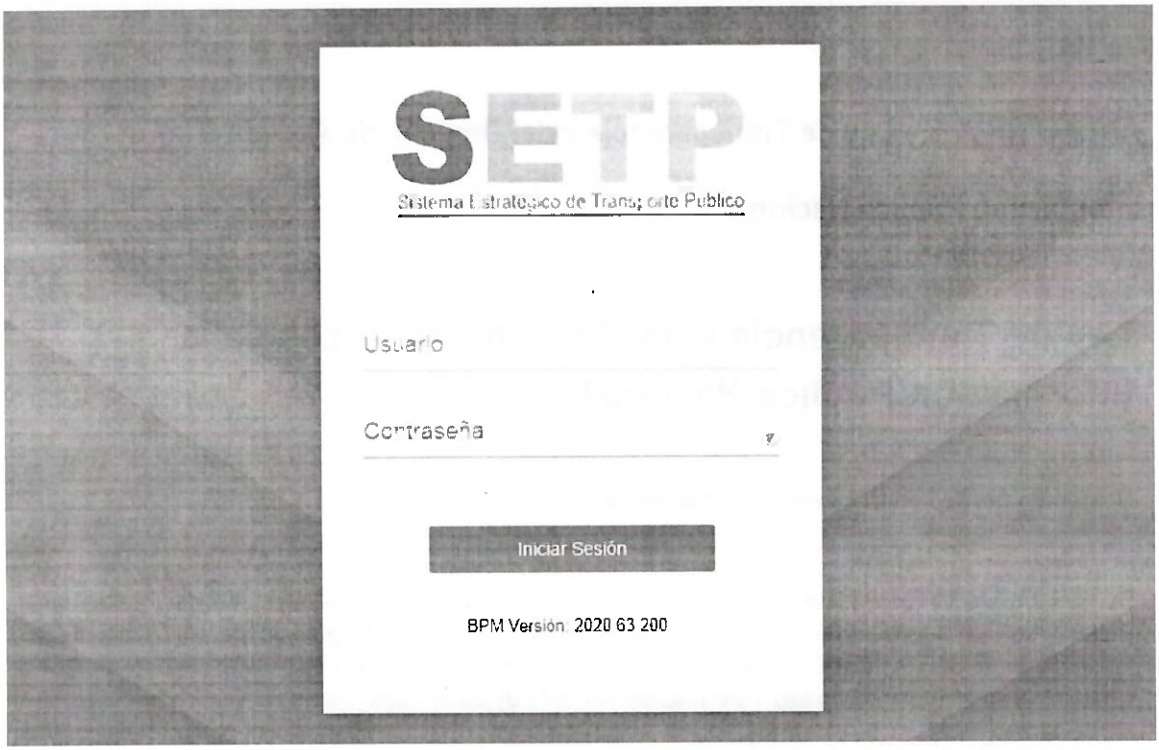
Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional

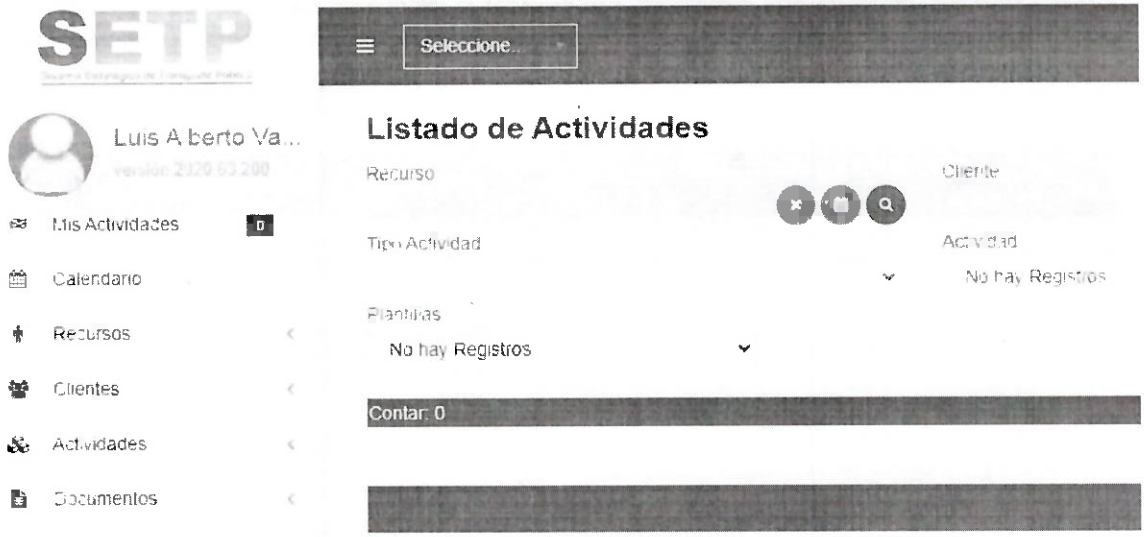
Contenido basado en la Resolución 3564 de 2015

De conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, atendiendo los mandatos del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto número 1081 de 2015, "Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" y atendiendo los postulados de la Estrategia de Gobierno en Línea establecida en el Título 9 Capítulo 1 del Decreto No 1078 de 2015, como sujetos obligados por el artículo 5o de la Ley 1712 de 2014 se publica las siguientes categorías de información. Señor ciudadano la Alcaldía Municipal de Neiva esta cumpliendo con disponer la información para que sea consultada por usted, como también se aclara el Art.2 Principios y deberes se hace alusión al principio de responsabilidad en el buen uso de la información.

1	MECANISMOS DE CONTACTO CON EL SUJETO OBLIGADO	7	CONTROL INTERNO E INFORMES
1.1	Mecanismos para la atención al ciudadano	7.1	Informes de seguimiento derechos de petición
1.2	Localización física, sucursales o regionales, horarios y	7.2	Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno
	días de atención al público	7.3	Informe pormenorizado del estado del control interno
1.3	Correo electrónico para notificaciones judiciales - notificacionjudicial@setroneiva.gov.co	7.4	Informe de Austencad del Gasto
1.4	Políticas de seguridad de la información del sitio web y	7.5	Informe de control interno contable
	protección de datos personales	7.6	Informes de Auditoria Externa
1.5	Buzón de Contacto	7.7	Entes de control que vigilan la entidad

ANEXO NRO. 6 – Software Gestión Documental





TECNOLOGIAS AVG S.A.S.
NIT 900.494.630-4

BOGOTÁ
CRA. 70C Nro. 78A - 24
TEL: (+57)(1) 2237033
CEL: 300 4656141

NEIVA
CRA. 5 Nro. 10-38 OFC. 6
TEL: (+57)(8) 8718488
CEL: 311 2289345

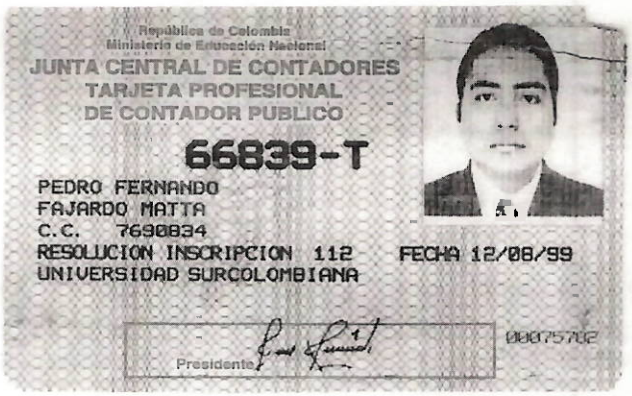
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito **LUIS ALBERTO VALDERRAMA GIL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.644.695 de Florencia Caquetá en mi calidad de Representante Legal de la empresa **Tecnologías AVG SAS** con NIT. 900.494.630-4 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

Dada a los seis (06) días del mes de MARZO 2023.

LUIS ALBERTO VALDERRAMA GIL
c.c. 17.644.695 de Florencia Caquetá
Representante Legal

PEDRO FERNANDO FAJARDO MATTA
c.c. 7.090.834 de Neiva
Contador y/o Revisor Fiscal



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

66839-T

PEDRO FERNANDO
FAJARDO MATTA
C.C. 7690834
RESOLUCION INSCRIPCION 112 FECHA 12/08/99
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Presidente

00075702



FIRMA DEL TITULAR

024347

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

07690834



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.690.834
NUMERO

FAJARDO MATTA
APELLIDOS

PEDRO FERNANDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1972
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

11-OCT-1990 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1900100-50135121-M-0007690834-20060105 0334806004B 02 164967176

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E14E629944A9BA46

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PEDRO FERNANDO FAJARDO MATTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7690834 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 66839-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ************************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

soi — Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	900494839
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			TECNOLOGIAS AVG SAS
CIUDAD/MUNICIPIO	NEIVA	DEPARTAMENTO	HUILA
DIRECCIÓN	CRA 45 NRO 23A-33 GUATAPURI CASA D-15	TELÉFONO:	8638224
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades de desarrollo de sistemas informático
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA		7669278272	TIPO DE PLANILLA		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES febrero AÑO	2023
DIAS DE MORA		19			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/02/27	NUMERO AUTORIZACIÓN		1936473892

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.200	$ 0	$ 185.600	$ 4.200	$ 189.800
SUBTOTALES:										$ 185.600	$ 4.200	$ 189.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 46.400	$ 1.100	$ 0	$ 47.500
SUBTOTALES:													$ 46.400	$ 1.100	$ 0	$ 47.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.100	$ 6.100	$ 200	$ 0	$ 6.300
SUBTOTALES:									$ 6.100	$ 200	$ 0	$ 6.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	1	$ 46.400	$ 1.100	$ 47.500
SUBTOTALES:			$ 46.400	$ 1.100	$ 47.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 17644695	VALDERRAMA GIL LUIS ALBERTO	DEPEND		$ 1.160.000	FIJO			SI																	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

Nº	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	231001 COLFONDOS	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD / ARP

Nº	SALUD ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 46.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.160.000		$ 6.100

PARAFISCALES

Nº	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	30	$ 1.160.000	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 291.100

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	36068235	CARLA PATRICIA TRUJILLO HERNANDEZ		Carrera 19 No 9-79	8700685	carla_patricia_th@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I - Independiente			HUILA	NEIVA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-02	2023-02	I	09/03/2023	85766910	$336 700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	145 000	0		0		0	0	0	0	145 000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No Afiliados
23100	Colfondos	800227940-6	185 600	0	0	0	0	0	0		185 600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	6.100				6.100	0	0	6.100			61	6 100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	145 000	145 000
Pensión	1	185 600	185 600
Riesgos Laborales	1	6 100	6 100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	336 700	336 700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NIT	36069235	CARLA PATRICIA TRUJILLO HERNANDEZ		Carrera 19 No 9-79	8700685	carla_patricia_th@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			HUILA	NEIVA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-02	2023-02	I	09/03/2023	85766910	$336 700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Cotización	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario a Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	36069235	TRUJILLO HERNANDEZ CARLA PATRICIA	59	0			N																231001	1.160 000	185.900	0	0	0	0	EPS041	1.160 000	145 000	14-23	1.160 000	1	6 100		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información